SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
I.D. Nº 340.865

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de febrero del año 2018, se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 50/2018 de fecha 05 de febrero de 2018, integrados por: el Sr. Fernando Ramón Viveros Benítez, Jefe del Departamento de Transporte y Logística, el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa y el Sr. Sergio Salinas, Técnico de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", individualizado con el ID Nº 340.865 llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Transportes y Logística a través del Memorándum Nº 06/2018 de fecha 12 de enero de 2018, solicita autorización correspondiente para el inicio del llamado de contratación de seguro para vehículos; la misma ha sido remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum D.A.F Nº 18/2018 de fecha 16 de enero de 2018. Se estimó como costo total del llamado Gs. 88.923.332 (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos veintitrés mil trescientos treinta y dos); dicho monto será distribuido de la siguiente manera: Gs. 81.513.054 (Guaraníes ochenta y un millones quinientos trece mil cincuenta y cuatro) para el Ejercicio Fiscal 2018 y Gs. 7.410.278 (Guaraníes siete millones cuatrocientos diez mil doscientos setenta y ocho) para el Ejercicio Fiscal 2019, que estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del mencionado año.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-260-30-35-99, el rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 81.513.054 (Guaraníes ochenta y un millones quinientos trece mil cincuenta y cuatro) para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), el 22 de febrero de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2018, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**ALFA S.A.**	Gs. 85.900.000	(Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos mil)	Gs. 4.500.000.	Presenta

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, ofreciendo productos, bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga porã
Construyendo el futuro hoy

LIC. JORGE PINEDA BRÍTEZ
Coord. Int. Administrativo
MTESS - SINAFOCAL

www.sinafocal.gov.py

Sergio Salinas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

2	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	Gs. 85.000.000	(Guaraníes, ochenta y cinco millones)	Gs. 5.000.000.	Presenta
3	**INTERCONTINENTAL S.A.**	Gs. 62.246.330	(Guaraníes, sesenta y dos millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta)	Gs. 3.200.000.	Presenta
4	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	Gs. 72.216.300	(Guaraníes, setenta y dos millones doscientos dieciséis mil trescientos)	Gs. 3.610.815	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL S.A.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma INTERCONTINENTAL S.A., ubicada como la primera oferta más baja, dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 17/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, los siguientes documentos:

- Documento que compruebe que el oferente cuenta con experiencia en el ramo de Seguro para vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los años (2015 y 2016), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado.
- Balance General del año 2016, firmado por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador
- Análisis del Precio Ofertado:
  Los Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 5.

Dentro de este contexto, la firma INTERCONTINENTAL S.A., dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 415/2018 en fecha 23 de febrero de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

INTERCONTINENTAL S.A. DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE/NO CUMPLE.
1) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple

6) Constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a los vehículos o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
7) Documentación, por la cual, acrediten encontrarse inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
8) Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida (el Oferente deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de este punto).	Cumple
9) El Oferente deberá contar con experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado.	No Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (2,03)
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014,2015 y 2016).	CUMPLE (0,38)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (17,19)
MARGEN DE SOLVENCIA	
Coeficiente mínimo: de 1.	CUMPLE (2,13)
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe Aumentar).	CUMPLE (5.958.585.505)
Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE (3.572.116.469)
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	**NO CUMPLE (140.108.789)**
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	CUMPLE (1)
Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poo´s)	CUMPLE (A-)

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma INTERCONTINENTAL S.A, el cual arroja como resultado promedio de los años 2014, 2015 y 2016 los siguientes resultados:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	**INTERCONTINENTAL S.A.**					**OBSERVACIONES**
BALANCE GENERAL	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	6.295.794.422	7.519.904.171	8.454.136.451	7.423.278.348	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	3.119.362.902	3.515.433.430	4.383.073.005	3.672.623.112		
Activo total	9.078.599.829	10.157.635.284	11.055.768.524	10.097.334.546		
Pasivo total	3.357.409.392	3.733.335.181	4.463.455.983	3.851.400.185		
Utilidad del Ejercicio	347.328.465	984.968.900	1.012.028.842	781.442.069		
Ventas Netas	4.006.550.749	4.476.005.313	4.844.850.267	4.442.468.776		
Ratio de liquidez	2,02	2,14	1,93	2,03	>= 1	
Endeudamiento	0,37	0,37	0,40	0,38	< = 0,80	
Rentabilidad	8,67	22,01	20,89	17,19	NO NEGATIVO	

En atención a la solicitud de <u>experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017)</u> y conforme lo dispuesto en la Carta de Invitación en su Anexo B, punto 18, inciso e) Experiencia; establece que: *"... Podrán presentarse la **<u>cantidad de contratos o facturas</u>** de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados..."*; por tanto, este comité resalta que las

documentaciones susceptibles de evaluación se encuentran establecidas en la Carta de Invitación. Y teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, propio del Derecho Público que estipula: *"...está prohibido, todo lo que no está expresamente permitido"*, se aclara que los parámetros susceptibles de evaluación se encuentran establecidos en la Carta de Invitación correspondiente al presente llamado.

En referencia a la solicitud del margen de solvencia y condiciones financieras mínimas requerida, conforme el nivel establecido en la Circular DNCP 10/09 y la Carta de Invitación del llamado, se resalta que la oferta no se encuentra ajustada dentro de las *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido)*, solicitada por la Convocante; cabe señalar que dicha documentación es solicitada con el fin de realizar el análisis de la solvencia financiera del oferente, tratando de evitar que durante la ejecución contractual la firma pueda padecer algún inconveniente financiero; por tanto, teniendo en cuenta el Articulo 34 "Procedimientos", penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 que establece: *"Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"*.

Por tanto, en atención a todo lo expuesto este Comité procede a la **descalificación** de la oferta de la firma **INTERCONTINENTAL S.A.** en consideración de las fundamentaciones precedentemente esgrimidas

En ese sentido se procedió a verificar la siguiente oferta presentada por la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ubicada como la segunda oferta más baja, dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 18/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Documentación, por la cual, acrediten encontrarse inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros.
- Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida (el Oferente deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de este punto).
- El Oferente deberá contar con experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado.
- Condiciones financieras mínimas: cantidad de reaseguradores y calificación de las mismas.
- Análisis del Precio Ofertado:
  Los Ítems a ser aclarados son: 3, 4, 5, 9, 10 y 11.

Dentro de este contexto, la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 426/2018 en fecha 27 de febrero de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. **DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS**	**CUMPLE/NO CUMPLE.**
1) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
6) Constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a los vehículos o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
7) Documentación, por la cual, acrediten encontrarse inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
8) Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la	Cumple

Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida (el Oferente deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de este punto).	
9) El Oferente deberá contar con experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado.	No Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (1,32)
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014,2015 y 2016).	NO CUMPLE (0,82)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	NO CUMPLE (-4,74)
MARGEN DE SOLVENCIA	
Coeficiente mínimo: de 1.	CUMPLE (4,26)
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe Aumentar).	CUMPLE (45.948.301.609)
Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE (7.974.000.000)
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	CUMPLE (7.922.990.631)
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	CUMPLE (1)
Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poo´s)	CUMPLE (A+)

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., el cual arroja como resultado promedio de los años 2014, 2015 y 2016 los siguientes resultados:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**					**OBSERVACIONES**
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo Corriente	65.861.400.935	58.004.900.777	73.145.074.352	65.670.458.688	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Pasivo Corriente	27.854.579.491	71.617.294.930	93.464.118.947	64.311.997.789		
Activo Total	89.255.873.489	79.893.526.192	128.653.446.550	99.267.615.410		
Pasivo Total	75.477.765.856	71.617.294.930	93.464.118.947	80.186.393.244		
Utilidad del Ejercicio	-1.798.614.245	-10.499.985.542	720.197.754	-3.859.467.344		
Ventas Netas	78.913.379.477	82.287.021.376	86.661.996.761	82.620.799.205		
Ratio de Liquidez	2,36	0,81	0,78	1,32	>= 1	
Endeudamiento	0,85	0,90	0,73	0,82	< = 0,80	
Rentabilidad	-2,28	-12,76	0,83	-4,74	NO NEGATIVO	

En atención a la solicitud de experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) y conforme lo dispuesto en la Carta de Invitación en su Anexo B, punto 18, inciso e) Experiencia; establece que: "... Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados..."; por tanto, este comité resalta que las documentaciones susceptibles de evaluación se encuentran establecidas en la Carta de Invitación. Y teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, propio del Derecho Público que estipula: "...está prohibido, todo lo que no está expresamente permitido", se aclara que los parámetros susceptibles de evaluación se encuentran establecidos en la Carta de Invitación correspondiente al presente llamado.

Sergio Sairas
Técnico U.C.
SINAFOCAL - MTESS

En referencia a la Capacidad Financiera, se resalta que la oferta no se encuentra ajustada dentro de los parámetros solicitados por la Convocante y en virtud de lo dispuesto en la Carta de Invitación, en su Anexo B, punto 18, apartado *c) Capacidad Financiera*; cabe señalar que dicha documentación es solicitada con el fin de realizar el análisis de la solvencia financiera del oferente, tratando de evitar que durante la ejecución contractual la firma pueda padecer algún inconveniente financiero; por tanto, teniendo en cuenta el Articulo 34 "Procedimientos", penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 que establece: *"Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*

Por tales motivos este comité procede a la **descalificación** de la oferta correspondiente a la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, en atención a las fundamentaciones up supra mencionadas.

Siguiendo con la evaluación, se procedió a verificar la siguiente oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ubicada como la tercera oferta más baja, dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 19/2018 de fecha 01 de marzo de 2018, los siguientes documentos:

- Presentar calificación Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s).
- El Oferente deberá remitir la documentación si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Bróker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.
- Análisis del Precio Ofertado:
  Los Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.
  Los Ítems que se encuentran por encima del precio referencial a ser aclarado son: 12, 13, 14 y 15.

Dentro de este contexto, la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 460/2018 en fecha 05 de marzo de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS**	**CUMPLE/NO CUMPLE.**
1) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
6) Constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a los vehículos o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
7) Documentación, por la cual, acrediten encontrarse inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
8) Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida (el Oferente deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de este punto).	Cumple
9) El Oferente deberá contar con experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado.	Cumple

LIC. JORGE PIEDA BRITEZ
Coord. Int. Administrativo
MTESS - SINAFOCAL

Sergio Salinas
Técnico U.O.C
SINAFOCAL - MTE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (1,19)
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014,2015 y 2016).	CUMPLE (0,63)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (10,13)
MARGEN DE SOLVENCIA	
Coeficiente mínimo: de 1.	CUMPLE (1,90)
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe Aumentar).	CUMPLE (83.295.347.907)
Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE (20.923.600.000)
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	CUMPLE (19.606.011.547)
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	CUMPLE (1)
Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poo´s)	CUMPLE (AA-)

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, el cual arroja como resultado promedio de los años 2014, 2015 y 2016 los siguientes resultados:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**					
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	**OBSERVACIONES**
Activo Corriente	109.403.176.391	133.662.417.644	143.179.818.411	128.748.470.815	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	89.976.127.610	112.280.376.847	124.620.654.880	108.959.053.112		
Activo Total	159.511.987.262	197.427.155.201	219.887.659.924	192.275.600.796		
Pasivo Total	101.654.722.118	125.729.206.055	138.505.124.891	121.963.017.688		
Utilidad del Ejercicio	19.042.638.247	25.252.261.438	22.613.292.862	22.302.730.849		
Ventas Netas	198.517.067.033	222.418.037.583	239.224.348.589	220.053.151.068		
Ratio de Liquidez	1,22	1,19	1,15	1,19	>= 1	
Endeudamiento	0,64	0,64	0,63	0,63	< = 0,80	
Rentabilidad	9,59	11,35	9,45	10,13	NO NEGATIVO	

Además este Comité de Evaluación realizó el análisis respectivo de los precios referenciales, dando aceptación a la respuesta remitida, considerando que los precios se ajustan a lo requerido.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talentos Humanos, a través de Memorándum de fecha 05 de marzo de 2018, la verificación del listado de miembros de directorio y los representantes, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP N° 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones*

contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente…". Por tal motivo el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum ADP Nº 178/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, informa sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones SINARH
1	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	José Antonio Yegros	1.436.736	Se verifican datos **NO ACTIVOS** para el presente Ejercicio Fiscal
		Víctor Andrés Ribeiro	1.538.186	Sin registro en el SINARH
		María Celeste Leoz de Ribeiro	640.155	Sin registro en el SINARH

5. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Como resultado de la verificación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL).

6. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios, conforme se observa al Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO).

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR TOTAL*, bajo la modalidad de *Contratación Directa*; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con **RUC Nº 80025781-2** por un monto total de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones),** IVA Incluido.

Se resalta que el funcionario Fernando Ramón Viveros Benítez, Jefe del Departamento de Trasporte y Logística y miembro del Comité de Evaluación del presente llamado, se encuentra con permiso por vacaciones, autorizado mediante Resolución SNFCL Nº 26/2018 de fecha 26 de enero de 2018.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 06 días del mes de marzo del año 2018, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Jorge Pineda Brítez
Coordinador Interino
Coordinación Administrativa

Sr. Sergio Salinas Armoa
Técnico
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones